



LAGUNA BLANCA, 22 /01/2014

N° 11 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

La Resolución Exenta N° 01382 de fecha 27 de Septiembre 2013 de la Secretaria de Educacion de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el programa de mejoramiento de la gestión de educación municipal presentado por el municipio de Laguna Blanca.

El decreto Alcaldicio N° 500 (Sección "A") de fecha 23 de Octubre 2013 que aprueba el programa presentado por el municipio de Laguna Blanca a la Secretaria de Educacion de Magallanes.

Considerando la necesidad de realizar la iniciativa "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales", iniciativa de inversión financiado con cargo al "Fondo de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal-2013"

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012, el Decreto Alcaldicio N° 42 (Sección "A") de fecha 21.01.2014, que designa Alcalde Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don Rene Armando Villegas Barria y el Decreto Alcaldicio N° 43 (Sección "A") de fecha 21.01.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don (a) Marcela Curillan Cardenas.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, de la iniciativa "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales", las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

2.- **LLÁMESE** a Licitación Pública la "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales", las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes.

4.- En la Licitación antes citada, podrán participar aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

5.- **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RVB/MCC/idf
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones

